



**Atlántico
para la
Gente**

SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL PARA SUPERVISION Y VIGILANCIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE

1. Introducción.

La Constitución Nacional en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños la alimentación equilibrada y la educación, que la familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; e igualmente el mismo artículo indica que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

En concordancia con lo descrito anteriormente, se han venido diseñando políticas que garanticen el servicio de alimentación escolar como estrategia de permanencia, a fin de permitir el acceso material al derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento del Atlántico, y su ausencia representa una barrera importante que incrementaría la deserción escolar.

El Programa de Alimentación Escolar constituye un factor de protección y prevención de riesgo con relación a la limitación del aprendizaje y del rendimiento escolar, la evasión escolar, la disminución del presupuesto familiar, teniendo en cuenta que el mismo puede ser entendido como una transferencia de recursos a las familias más vulnerables; la inseguridad alimentaria y nutricional en situaciones de inestabilidad financiera, política y ambiental; las deficiencias nutricionales y las enfermedades crónicas no transmisibles.

Asimismo, en el artículo 136, parágrafo 4° de la ley 1450 de 2011, se establece el traslado del Programa de Alimentación Escolar (PAE) desde el ICBF al Ministerio de Educación Nacional, artículo que se mantiene vigente.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

A partir del 9 septiembre de 2013 se inició el periodo de transición para hacer efectivo el mandato del Artículo 136 de la Ley 1450 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”: “Parágrafo 4°. Con el fin de alcanzar las coberturas universales en el Programa de Alimentación Escolar –PAE–, el Gobierno Nacional trasladará del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Ministerio de Educación Nacional (MEN), la orientación, ejecución y articulación del programa, sobre la base de estándares mínimos de obligatorio cumplimiento para su prestación, de manera concurrente con las entidades territoriales”.

El Ministerio de Educación, en cumplimiento de la Ley 1450 del 2011, empezó a ejecutar directamente el Programa de Alimentación Escolar, contratando al operador que presta los servicios de alimentación escolar, o suscribiendo convenios interadministrativos con las entidades territoriales certificadas en educación para descentralizar la ejecución de Programa. En el caso del Departamento del Atlántico, el Ministerio de Educación contrató directamente el operador prestador del servicio durante las vigencias 2013, 2014 y 2015.

Que el 16 de Septiembre de 2015 el Ministerio de Educación Nacional –MEN- expidió el Decreto 1852 "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar - PAE".

El Decreto en mención descentraliza la ejecución del PAE y ordena la cofinanciación del Programa por parte de las entidades territoriales certificadas en educación, lo cual implica la contratación por parte del Departamento del Atlántico. A partir de la expedición del Decreto 1852 de Septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional puntualizó en la necesidad de la concurrencia de actores, atendiendo al principio de corresponsabilidad, con el fin de garantizar la adecuada y oportuna ejecución y prestación del Programa de Alimentación Escolar- PAE-.

El Programa de Alimentación Escolar –PAE- constituye una importante herramienta para combatir la deserción escolar, y que los estudios del Ministerio de Educación Nacional en la Encuesta sobre Deserción Escolar del año 2011 arrojaron como resultado que: “Cerca del 14,2 % de los estudiantes de establecimientos oficiales que alguna vez abandonaron las aulas, lo hicieron por la falta de alimentación escolar”. Estadística esta que se hace aún más significativa en las zonas rurales, que según la misma encuesta se ven más afectadas por la deserción ligada a la falta de una adecuada alimentación escolar.

Que el Programa de Alimentación Escolar (PAE), se define como una estrategia que contribuye a la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Camerón 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

formal, a la obtención de mejores rendimientos académico, y la accesibilidad a los alimentos.

La prestación del servicio en cuestión requiere de la intervención de un equipo interdisciplinar con el objeto de asegurar la alimentación apropiada de los niños y niñas de los establecimientos educativos oficiales de los veinte municipios no certificados en educación del departamento del Atlántico. En este sentido, se hace necesaria la contratación de un equipo de profesionales para la Prestación de servicios de apoyo a la gestión, con autonomía técnica y administrativa para coadyuvar en la supervisión y vigilancia del Programa De Alimentación Escolar - PAE, en los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, adscritos a la Secretaría de Educación Departamental.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de



**Atlántico
para la
Gente**

proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

3. Análisis del Mercado

Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_21.pdf
(30 de julio de 2021)

INFORMACIÓN DEL MES

Total, nacional

Para el mes de junio de 2021, la tasa de desempleo fue 14,4%, lo que representó una reducción de 5,4 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,7%, lo que significó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (57,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales comparado con junio de 2020 (46,1%).



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

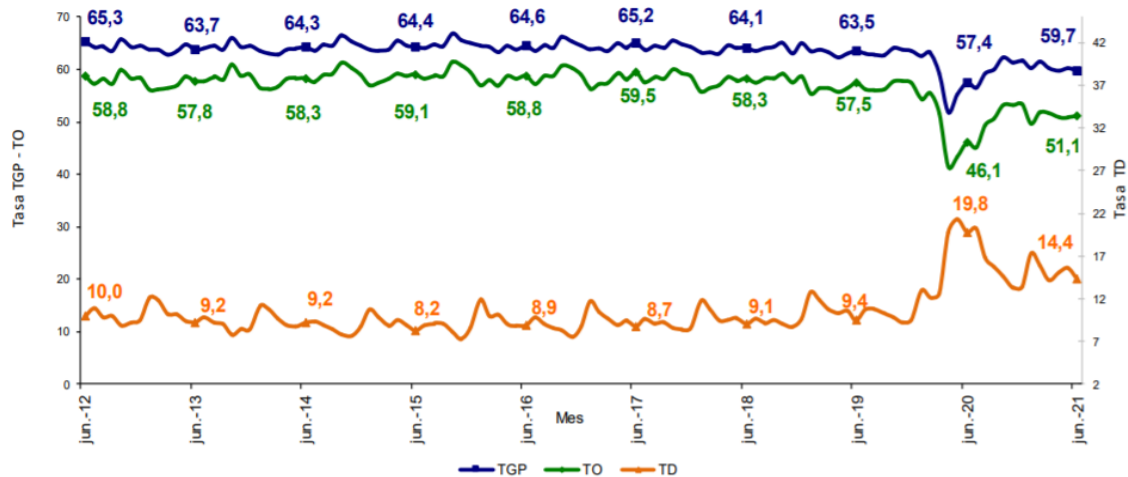
Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

Total nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.628 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida con 2,6, 2,2 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Junio (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2021	Junio 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.628	18.345	100,0	2.284	
Comercio y reparación de vehículos	4.050	3.576	19,6	474	2,6
Transporte y almacenamiento	1.527	1.129	7,4	398	2,2
Alojamiento y servicios de comida	1.464	1.157	7,1	306	1,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.412	2.121	11,7	291	1,6
Industria manufacturera	2.034	1.838	9,9	196	1,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.567	3.408	17,3	159	0,9
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.528	1.384	7,4	144	0,8
Construcción	1.457	1.325	7,1	131	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.328	1.232	6,4	96	0,5
Actividades inmobiliarias	296	216	1,4	80	0,4
Información y comunicaciones	331	296	1,6	35	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^{^^}	352	359	1,7	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	279	298	1,4	-20	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

[^]Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales. Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^{^^} incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa". Nota: Poblaciones en miles.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim21_produccion_y_gasto.pdf
(14 de mayo de 2021).

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:
- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Camerás 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{Pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - I	2021 ^{Pr} - I / 2020 ^{Pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,6	11,1
Valor agregado bruto	1,0	3,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	1,1	2,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

4. Técnico

La Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas para prestación de servicios profesionales a la secretaria de educación departamental para supervisión y vigilancia del programa de alimentación escolar-pae

Los perfiles requeridos son los siguientes:



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Camerás 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
Persona Natural Título profesional como PSICOLOGA Experiencia cinco (5) años de experiencia profesional	1. Gestionar la conformación de los comités de alimentación CAE en las IE, de acuerdo con los parámetros establecidos por el MEN. 2. Realizar acompañamiento permanente a los comités de alimentación escolar CAE en cada EE, garantizando que se realicen las reuniones periódicas y las acciones de control social. 3. Realizar actividades de participación con los personeros y contralores escolares, para promover la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en el desarrollo del PAE. 4. Apoyar a los comités de alimentación escolar CAE en el proceso de focalización de beneficiarios, manteniendo informado a los padres de familia y verificando que la población focalizada reciba el complemento alimentario. 5. Las demás que le sean asignadas en razón a la necesidad que se presente en la Secretaría de educación Departamental.	El valor del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$31.395.000)
•Persona Natural Título profesional como ABOGADO Experiencia tres (3) años de experiencia profesional y dos (2) contratos con entidades publicas	1 Brindar apoyo jurídico a la dependencia de cobertura en la proyección y/o revisión de las respuestas a PQR, trámites, consultas y solicitudes efectuadas por la comunidad educativa, entes de control y demás entidades públicas en lo relacionado con el Programa de Alimentación Escolar – PAE. 2 Apoyo en el componente jurídico en la Proyección y revisión de actos administrativos relacionados con el programa de Alimentación Escolar PAE. 3 Realizar la evaluación jurídica de las ofertas presentadas por los proponentes en los procesos de selección contractual que sea designado dentro de los comités de evaluación. 4 Apoyo en la elaboración, proyección y revisión de documentos precontractuales en la secretaria de educación departamental 5 Brindar asesoría y asistencia Jurídica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. 6 Brindar asesoría y asistencia Jurídica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar 7 Brindar asesoría y asistencia Jurídica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos 8 Verificar el cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL COMPONENTE JURIDICO por parte de la firma interventora contratada 9 Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que se presenten en la Secretaría de Educación Departamental relacionadas directamente con el cumplimiento de su objeto contractual.	El valor del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)
Persona Natural Título profesional como INGENIERO DE SISTEMAS y estudios a nivel de especialización	1 Apoyar en la presentación al supervisor del contrato de servicios de alimentación PAE la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados	El valor del contrato es de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y

Experiencia cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada y dos (2) contratos relacionados con acciones de monitoreo y control de Programas de Alimentación Escolar	2 Apoyar en la Coordinación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa de alimentación escolar 3 Apoyar en la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local. 4 Rendir un informe mensual sobre la verificación de las acciones realizadas por la interventoría en el marco de la ejecución del PAE 5 Realizar acciones tendientes a la consolidación de la bolsa común del PAE entre el departamento del atlántico y los 20 municipios no certificados 6 Apoyar en las acciones para el cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. 7 Apoyar en la coordinación del equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. 8 Realizar acciones que Conlleven a Garantizar que en una institución educativa del departamento del atlántico, no existan dos operadores del servicio que realicen sus actividades de manera simultánea en el mismo lugar de preparación o de entrega de los alimentos, y que un mismo beneficiario no sea receptor de dos raciones en el mismo tiempo de consumo 9 Apoyar en las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día los plazos y saldos de cada operador 10 Apoyar en las acciones para el cumplimiento de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. 11 Apoyar en la construcción y el envío de los informes al ministerio de educación nacional y requerimientos a organismos de control y otros solicitantes 12 Apoyar en la coordinación de las acciones del equipo de monitoreo control de la secretaria de educación departamental y la firma interventora de haberla, en cuanto al proceso Emanadas de la resolución 29452 de 2017 para la garantía y buen funcionamiento del programa de alimentación escolar en e departamento del atlántico 13 las demás que sean asignadas y relacionadas con el objeto contractual	DOS MIL PESOS (\$28.152.000)
Persona Natural Título profesional como NUTRICIONISTA DIETISTA Experiencia tres (3) años de experiencia profesional relacionada y un (1) contrato relacionados con acciones de monitoreo y control de Programas de Alimentación Escolar	1 Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados 2 Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable. 3 Apoyar en la validación y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional 4 Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. 5 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos.	El valor del contrato es de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$23.460.000)

	6 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar 7 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos 8 Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. 9 Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. 10 Apoyar en la Construcción de los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministerio de educación nacional 11 Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoría contratada 12 Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. 13 Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes 14 Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educación departamental, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento por la firma interventora de las OBLIGACIONES TECNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL. 15 Apoyar en la ejecución de las acciones tendientes para garantizar la constitución oportuna del comité de alimentación escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico 16 Las demás que sean asignadas y relacionadas con el objeto contractual...	
Persona Natural Título profesional como INGENIERO MECANICO Experiencia DOS (2) años de experiencia profesional y dos (2) contratos con relacionados con acciones de monitoreo y control de Programas de Alimentación Escolar	1 Apoyar en la presentación al supervisor del contrato de servicios de alimentación PAE la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio de; PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados 2 Apoyar en la Coordinación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa de alimentación escolar 3 Apoyar en la gestión, articulación y ejecución de acciones que fortalezcan las compras locales, con el fin de contribuir a mejorar la economía local. 4 Rendir un informe mensual sobre la verificación de las acciones realizadas por la interventoría en el marco de la ejecución del PAE 5 Realizar acciones tendientes a la consolidación de la bolsa común del PAE entre el departamento del atlántico y los 20 municipios no certificados 6 Apoyar en las acciones para el cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. 7 Apoyar en la coordinación del equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. 8 Realizar acciones que Conlleven a Garantizar que en una institución educativa del departamento del atlántico, no existan dos operadores del	El valor del contrato es de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$22.770.000)

	servicio que realicen sus actividades de manera simultánea en el mismo lugar de preparación o de entrega de los alimentos, y que un mismo beneficiario no sea receptor de dos raciones en el mismo tiempo de consumo 9 Apoyar en las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día los plazos y saldos de cada operador 10 Apoyar en las acciones para el cumplimiento de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. 11 Apoyar en la construcción y el envío de los informes al ministerio de educación nacional y requerimientos a organismos de control y otros solicitantes 12 Apoyar en la coordinación de las acciones del equipo de monitoreo control de la secretaria de educación departamental y la firma interventora de haberla, en cuanto al proceso Emanadas de la resolución 29452 de 2017 para la garantía y buen funcionamiento del programa de alimentación escolar en e departamento del atlántico 13 las demás que sean asignadas y relacionadas con el objeto contractual	
Persona Natural Título profesional como ADMINISTRADORA DE EMPRESAS Experiencia tres (3) años de experiencia profesional	1 Realizar las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día, los plazos y saldos de cada operador. 2 Verificar la relación de servicio prestado de cada mes y operador frente a la focalización del programa. 3 Realizar seguimiento a los procesos de la implementación y supervisión del Programa PAE, así como a los cambios que se requiera de acuerdo con la modalidad de atención. 4 Construir desde el punto de vista financiero los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes. 5 Consolidar y garantizar el envío de los informes al ministerio de educación nacional. 6 Apoyo en la coordinación de las acciones del equipo de monitoreo control de la secretaria de educación departamental y la firma interventora de haberla, en cuanto a lo establecido en la resolución 29452 de 2017 para la garantía y buen funcionamiento del programa de alimentación escolar en e departamento del atlántico. 7 Elaborar los informes mensuales de supervisión de los operadores contratados e interventoría. 8 Remitir oportunamente al Ministerio de Educación la información y los documentos que establezca de manera general o solicite específicamente para el seguimiento y consolidación de las cifras del Programa y realizar el reporte de los recursos en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP. 9 Brindar asistencia técnica para el seguimiento y consolidación de las cifras del Programa y realizar el reporte de los recursos en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a las entidades territoriales no certificadas con corte trimestral. 10 Las demás que sean asignadas y relacionadas con el objeto contractual...	El valor del contrato es de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$20.493.000),
Persona Natural Título profesional como NUTRICIONISTA DIETISTA Experiencia tres (3) años de experiencia profesional relacionada y un (1) contratos	1 Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados 2 Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable.	El valor del contrato es de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$16.422.000)

relacionados con acciones de monitoreo y control de Programas de Alimentación Escolar	3 Apoyar en la validación y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional 4 Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. 5 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. 6 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar 7 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos 8 Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. 9 Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. 10 Apoyar en la Construcción de los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministerio de educación nacional 11 Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoría contratada 12 Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. 13 Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes 14 Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educación departamental, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento por la firma interventora de las OBLIGACIONES TECNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL. 15 Apoyar en la ejecución de las acciones tendientes para garantizar la constitución oportuna de los comité de alimentación escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico 16 Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que se presenten en la Secretaría de Educación Departamental relacionadas directamente con el cumplimiento de su objeto contractual.	
Persona Natural Título profesional como NUTRICIONISTA Dietista Experiencia tres (3) años de experiencia profesional relacionada y un (1) contratos	1 Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados 2 Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable.	El valor del contrato es de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$16.422.000)

relacionados con acciones de monitoreo y control de Programas de Alimentación Escolar	3 Apoyar en la validación y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional 4 Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. 5 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. 6 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar 7 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos 8 Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. 9 Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. 10 Apoyar en la Construcción de los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministerio de educación nacional 11 Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoría contratada 12 Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. 13 Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes 14 Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educación departamental, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento por la firma interventora de las OBLIGACIONES TECNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL. 15 Apoyar en la ejecución de las acciones tendientes para garantizar la constitución oportuna del comité de alimentación escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico 16 Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que se presenten en la Secretaría de Educación Departamental relacionadas directamente con el cumplimiento de su objeto contractual.	
Persona Natural Título profesional como NUTRICIONISTA DIETISTA Experiencia tres (3) años de experiencia profesional relacionada y un (1) contratos relacionados con	1 Apoyar en la construcción del diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos en articulación con los municipios no certificados 2 Apoyar en la Articulación con la secretaria de salud departamental, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable.	El valor del contrato es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$15.939.000)

acciones de monitoreo y control de Programas de Alimentación Escolar	3 Apoyar en la validación y aprobación de los ciclos de menús presentados por el operador, de acuerdo con las minutas patrón diseñadas por el Ministerio de Educación Nacional 4 Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. 5 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. 6 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la ejecución de las mesas públicas del programa de alimentación escolar 7 Brindar asesoría y asistencia técnica a los 20 municipios no certificados para la conformación de los comités técnicos del programa de alimentación escolar y el funcionamiento de los mismos 8 Apoyar en la verificación del cumplimiento de la fase de alistamiento de la operación establecida en la resolución 29452 de 2017, por parte del operador o validación de la misma de contar con interventoría contratada. 9 Apoyar en la Coordinación con el equipo de monitoreo y control y la interventoría contratada de existir, el seguimiento al cumplimiento de los operadores durante la fase de operación definida en la Resolución 29452 de 2017 del Ministerio de Educación. 10 Apoyar en la Construcción de los informes por casos de atención prioritaria para hacer los reportes oportunos, las acciones, los respectivos requerimientos a que haya lugar y reporte al ministerio de educación nacional 11 Apoyar en la aprobación y verificación del cumplimiento de los programas de muestreo establecidos por la firma interventoría contratada 12 Garantizar el cumplimiento de las acciones para el desarrollo de las estrategias adicionales del programa de alimentación escolar del departamento. 13 Apoyar en la Construcción desde componente técnico, los informes al ministerio de educación nacional, requerimientos a organismos de control y otros solicitantes 14 Ejecutar las acciones del equipo de monitoreo y control de la secretaria de educación departamental, en cuanto al proceso de verificación del cumplimiento por la firma interventora de las OBLIGACIONES TECNICAS EN LA FASE DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES FRENTE AL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE NUTRICIONAL. 15 Apoyar en la ejecución de las acciones tendientes para garantizar la constitución oportuna de los comité de alimentación escolar en cada una de las IE del departamento del Atlántico 16 Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que se presenten en la Secretaría de Educación Departamental relacionadas directamente con el cumplimiento de su objeto contractual.	
--	---	--

Persona Natural Título profesional como INGENIERO DE SISTEMAS Experiencia tres (3) años de experiencia profesional relacionada y un (1) contratos relacionados con acciones de monitoreo y control de Programas de Alimentación Escolar	1 Realizar las acciones para el Control de la ejecución financiera del contrato, manteniendo al día, los plazos y saldos de cada operador 2 Verificar que los listados niño a niño sean consistentes con las certificaciones de cobertura atendida de cada EE 3 Validar que la información reportada en los municipios certificados de cobertura de las IED sea consistente con el periodo, contrato y vigencia. 4 Apoyar en la construcción del análisis situacional de su territorio, identificando las necesidades y prioridades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conforme a los criterios contemplados en estos lineamientos. 5 Apoyar en las acciones para dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, el MEN y los demás actores del Programa, en el marco de la planeación, implementación y ejecución del PAE. 6 Hacer seguimiento y enviar al Ministerio de Educación Nacional bimestralmente los cambios que se generen en la priorización inicial de los establecimientos educativos. 7 Notificar a los directivos docentes las focalizaciones y priorizaciones del Programa de alimentación escolar 8 Establecer duplicidades en los listados niño a niño establecidos para la prestación de servicios del programa de alimentación 9 Rendir un informe mensual sobre los cambios presentados en las focalizaciones del programa de alimentación escolar 10 Construir la priorización y focalización cumpliendo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la resolución 29452 11 Apoyar en las acciones para el mantenimiento del archivo físico y digital del programa de alimentación escolar 12 Las demás que sean asignadas y relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$15.866.000)
--	---	--

5. Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.



**Atlántico
para la
Gente**

11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

6. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$218.919.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo para su ejecución hasta el 31 de diciembre 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 06 de agosto de 2021

GINA RESTREPO
Contratista
Secretaria General
Departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Camerón 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | gobernadora@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co